



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

MP-TE-01834-2019

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 051-2019-MPSM

Tarapoto, 14 de marzo de 2019.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Ordinaria celebrada el Miércoles, 13 de Marzo de 2019, se trató el **Dictamen N° 001-2019-COMyF-MPSM** de la Comisión Ordinaria de la Mujer y Familia, que da opinión favorable a la firma de Convenio con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de San Martín, denominado "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de San Martín; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 9º numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que es atribución del Consejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales."; por lo que es viable legalmente la aprobación del convenio de cooperación interinstitucional en mención.

### **POR LO TANTO:**

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 13 de marzo del 2019, el Concejo Municipal **APROBÓ**, por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

**Artículo 1º. - APROBAR** la celebración del Convenio de cooperación interinstitucional entre el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de San Martín.

**Artículo 2º. - AUTORIZAR**, al señor Alcalde la suscripción del convenio con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, denominado "*Convenio de cooperación interinstitucional entre el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de San Martín*".

**Artículo 3º. – ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social la implementación respectiva del presente Convenio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
Sala de Regidores;  
GM;  
SG;  
OIS;  
OII;  
GDS; y  
Archivo.  
ALC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH  
Alcalde